



LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: D-FC-01

Versión: 30

Revisó: Subdirector Administrativo y Financiero.

Aprobó: Directora General €

Fecha: 08 de enero de 2020

Fecha: 08 de enero de 2020

Resolución: 300-03-10-23-0005

Páginas: 1 de 10

VIGENCIA 2020

1. TARIFAS APLICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES-SUBTERRANEAS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Concesión de aguas	75,000	626,000	701,000
Ocupación de Cauces	75,000	626,000	701,000
Permiso de Perforación de Pozos	75,000	626,000	701,000
Permiso de Vertimientos	75,000	626,000	701,000

VISITAS TECNICAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Aprovechamientos Forestales			
Visita Técnica de un (1) día	75,000	250,500	325,500
Visita Técnica de dos (2) días	75,000	501,000	576,000
Visita Técnica de tres (3) días	75,000	751,500	826,500
Registro Libro de Operaciones	75,000	175,300	250,300
Aprovechamiento Forestal domestico	75,000	0	75,000
Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales	75,000	701,200	776,200
Registro de plantaciones Forestales	75,000	175,300	250,300

PARAGRAFO 1. El aprovechamiento forestal incluye el persistente, único y de árboles aislados.

PARAGRAFO 2. Para el caso de los aprovechamientos de árboles aislados por tema de riesgos, que no sean comercializados no tendrá ningún cobro.

LICENCIAS AMBIENTALES Y PLANES DE MANEJO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Licencias Ambientales	225,100	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Planes de Manejo Ambiental	75,000	626,000	701,000

Levantamiento de Veda	75,000	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Evaluación de DAA	75,000	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3

PARAGRAFO 3. El valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación. Esta evaluación se desarrollará con base en la Ley 633 de diciembre de 2000 y Resolución 1280 de 2010, utilizando el formato R-FC-88 Tabla Única Para la Liquidación de la Tarifa

PERMISO DE EMISIONES Y OTROS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Permisos de Emisiones Atmosféricas	75,000	626,000	701,000
Conceptos de Carácter Ambiental	0	175,300	175,300
Implementación Guías Ambientales	75,000	626,000	701,000
Permisos de Estudio (Del Recurso Hídrico, de Diversidad Biológica y Estudios Ambientales)	75,000	Ver Parágrafo 4	Ver Parágrafo 4
Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos	75,000	626,000	701,000
Otros permisos, concesiones o autorizaciones no contempladas	75,000	626,000	701,000
Certificación ambiental	0	Ver Parágrafo 5	Ver Parágrafo 5

PARAGRAFO 4. El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

PARAGRAFO 5. El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales que se requieren para emitir el certificado.

PROCESO SANCIONATORIO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Procesos Sancionatorios	0	Ver Parágrafo 6	Ver Parágrafo 6

PARÁGRAFO 6. En los trámites sancionatorios el valor de la multa se establecerá de acuerdo con la infracción cometida, por tanto se cobrará cuando se decida el trámite con base en la normatividad vigente.

VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO A TRAMITES	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
---	---------------------------------------	----------------------------	------------------------------------

Plan de manejo Ambiental	0	175,300	175,300
Licencia Ambiental	0	Ver Parágrafo 7	Ver Parágrafo 7
Permisos, Autorizaciones y Concesiones	0	175,300	175,300

PARAGRAFO 7. En Licencias Ambientales el valor del seguimiento se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

PARAGRAFO 8. La evaluación y seguimiento de Planes de saneamiento y manejo de vertimientos y Programas de ahorro y uso eficiente del agua, se encuentran incluidos en las obligaciones de seguimiento de Permisos de vertimientos y de Concesiones de agua, por lo que están incluidos en el cobro del seguimiento de Permiso, Autorizaciones y Concesiones.

PARAGRAFO 9. La evaluación de solicitudes de modificación de licencias ambientales, planes de manejo ambiental y demás permisos, Autorizaciones y Concesiones, se cobrará conforme a las directrices de la Ley 633 de 2000.

2. TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES

NATURALES. Se compone de la sumatoria de la Tarifa mínima más un factor regional determinado por cada especie.

Tarifa para aprovechamientos forestal autorizados antes de la entrada en vigencia del Decreto 1390 de 2018	8,500
Tarifa mínima (\$/m ³ bruto), Decreto 1390 de 2018- Resolución 1479 del 03/08/2018	31,586
Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable, Decreto 1390 de 2018-	Parágrafo 10

PARAGRAFO 10. La liquidación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosques Naturales, se realizará con base en lo dispuesto en el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y estará sujeto a las condiciones de cada autorización o permiso otorgado por CORPOURABA.

3. SALVOCONDUCTOS

	TARIFA
Papelería - SUNL (20% del SMLDV)	5,900

Nota: Para la movilización de productos forestales maderables se hará cobro de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales más el costo de la papelería- SUNL (Numerales 2 y 3), este también aplica a los aprovechamientos forestales autorizados antes de la entrada en vigencia el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018.

4. LABORATORIO ANALISIS DE AGUA

QUÍMICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Acidez total. Titulométrico.	9,901	1,881	11,782
Carbonatos. Titulométrico.	9,810	1,864	11,674

Bicarbonatos. Titulométrico.	9,810	1,864	11,674
Alcalinidad Total. Titulométrico.	9,810	1,864	11,674
Aluminio. Colorimétrico.	20,611	3,916	24,527
Bromuros. Cromatográfico.	12,780	2,428	15,208
Calcio. Titulométrico.	12,780	2,428	15,208
Calcio. Cromatográfico.	13,680	2,599	16,279
Calcio. Absorción Atómica.	58,140	11,047	69,187
Carbono Orgánico Total - COT. Combustión Alta Temperatura.	63,451	12,056	75,507
Cloro Residual Total. Titulométrico.	15,481	2,941	18,422
Cloro Residual libre. Titulométrico.	15,481	2,941	18,422
Cloro Residual libre. Colorimétrico.	8,460	1,607	10,067
Cloruros. Titulométrico, Potenciométrico.	13,680	2,599	16,279
Cloruros. Cromatográfico.	13,680	2,599	16,279
Cianuro libre. Kit Hach.	45,450	8,635	54,085
DQO. Reflujo Abierto, Titulación.	48,330	9,183	57,513
DQO. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	48,330	9,183	57,513
DQO Filtrada. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	51,813	9,844	61,657
Dureza Total. Titulométrico.	12,780	2,428	15,208
Dureza Cálcica. Titulométrico.	12,780	2,428	15,208
Fluoruros. Cromatográfico.	12,780	2,428	15,208
Fluoruros. SPADNS.	25,561	4,856	30,417
Fósforo Total. Colorimétrico.	25,561	4,856	30,417
Grasas y Aceites. Gravimétrico.	61,921	11,765	73,686
Grasas y Aceites. Extracción Soxhlet.	61,921	11,765	73,686
Magnesio. Titulométrico.	12,780	2,428	15,208
Magnesio. Cromatográfico.	13,680	2,599	16,279
Magnesio. Absorción Atómica.	58,140	11,047	69,187
Nitratos. Colorimétrico.	24,750	4,703	29,453
Nitratos. Electrodo.	24,750	4,703	29,453
Nitratos. Cromatográfico.	12,780	2,428	15,208
Nitritos. Colorimétrico.	9,901	1,881	11,782
Nitritos. Cromatográfico.	12,780	2,428	15,208
Nitrógeno Amoniacal. Destilación, Titulación.	18,361	3,488	21,849

Nitrógeno Amoniacal. Cromatográfico.	13,680	2,599	16,279
Nitrógeno Amoniacal. Electrodo.	65,340	12,415	77,755
Nitrógeno Total Kjeldahl. Digestión, Destilación, Titulación.	65,340	12,415	77,755
Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia.	65,333	12,413	77,746
Ortofosfatos. Colorimétrico.	13,500	2,565	16,065
Ortofosfatos. Cromatográfico.	12,780	2,428	15,208
Oxígeno Disuelto. Titulación Winkler.	14,219	2,702	16,921
Oxígeno Disuelto. Electrodo.	14,219	2,702	16,921
Potasio. Cromatográfico.	12,780	2,428	15,208
Sodio. Cromatográfico.	13,680	2,599	16,279
Potasio. Fotometría.	15,570	2,958	18,528
Sodio. Fotometría.	15,570	2,958	18,528
Sulfatos. Turbidimétrico.	15,570	2,958	18,528
Sulfatos. Cromatográfico.	12,780	2,428	15,208
Sulfuros. Titulométrico.	14,219	2,702	16,921
Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico.	53,640	10,192	63,832
Dióxido de Carbono. Calculo.	9,810	1,864	11,674
Ácido Cianurico. Kit Merck.	31,838	6,049	37,887

BIOLÓGICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Clorofila a. Colorimétrico.	51,336	9,754	61,090
Coliformes Totales y Fecales. Tubos Múltiples.	43,093	8,188	51,281
Coliformes Totales y Fecales. Filtración por Membrana.	37,191	7,066	44,257
Coliformes Totales y Fecales. Sustrato Definido.	43,093	8,188	51,281
DBO. Titulación Tiosulfato.	48,339	9,184	57,523
DBO. Electrodo Luminiscencia.	51,807	9,843	61,650
DBO FILTRADA. Titulación Tiosulfato.	51,807	9,843	61,650
Heterótrofos. Recuento en Placas.	17,237	3,275	20,512
Materia Orgánica. Oxidación, Titulométrico.	48,713	9,256	57,969
Pseudomona Aureginosa. Filtración por Membrana.	32,227	6,123	38,350
Recuento de Mesófilos. Recuento en Placa.	17,798	3,382	21,180
Recuento de Mesófilos. Filtración por Membrana.	17,798	3,382	21,180
Vibrio Colera. Filtración por Membrana.	49,465	9,398	58,863
Salmonella sp. Filtración por Membrana.	63,611	12,086	75,697

FÍSICOS			
Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Color aparente. Fotométrico.	6,744	1,281	8,025
Color real. Fotométrico.	8,805	1,673	10,478
Color tres longitudes de Onda. Fotométrico.	26,168	4,972	31,140
Conductividad. Electrométrico.	4,029	765	4,794
pH. Potenciométrico	9,837	1,869	11,706
Sólidos Disueltos. Gravimétrico.	15,458	2,937	18,395
Sólidos Sedimentables. Cono Inno.	15,458	2,937	18,395
Sólidos Suspendidos Totales. Gravimétrico.	15,458	2,937	18,395
Sólidos Volátiles. Gravimétrico.	19,365	3,679	23,044
Sólidos Totales. Gravimétrico.	9,555	1,816	11,371
Temperatura. Sensor Temperatura.	2,718	516	3,234
Turbiedad. Nefelométrico	7,119	1,353	8,472
Salinidad. Refractométrico.	5,528	1,050	6,578

METALES Y TÓXICOS			
Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Aluminio. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Fenoles. Colorimétrico Directo.	68,763	13,065	81,828
Hierro Total. Colorimétrico.	26,981	5,126	32,107
Hierro Total. Absorción Atómica	58,176	11,053	69,229
Manganeso. Colorimétrico.	27,449	5,215	32,664
Manganeso. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Arsénico. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Cobre. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Zinc. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Silicio. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Antimonio. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Cromo. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Selenio. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Molibdeno. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Plomo. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Cadmio. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Boro. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Plata. Absorción Atómica.	58,176	11,053	69,229
Mercurio. Descomposición Térmica.	58,176	11,053	69,229
Hidrocarburos Totales.	74,476	14,151	88,627
Trihalometano	135,000	25,650	160,650
Metales en Sedimentos. Absorción Atómica.	75,626	14,369	89,995

PESTICIDAS			
Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Uno.	228,208	43,360	271,568
Dos (cada uno).	177,622	33,748	211,370

Tres (Cada uno).	159,728	30,348	190,076
Cuatro (Cada uno).	143,239	27,215	170,454
Cinco (Cada uno).	130,405	24,777	155,182
Más de Cinco (Cada uno).	117,383	22,303	139,686

PARAGRAFO 11: El documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento "D-4.4-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS".

OTROS LABORATORIO DE ANÁLISIS DE Valor Transporte y Visita de Muestreo	Valor Total
Carro (día).	357,100
Carro (medio día).	202,300
Carro (hora).	47,500
Moto (día).	178,600
Moto (medio día).	95,200
Moto (hora).	23,800
Visita (hora muestreo).	77,700

PARAGRAFO 12: Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago del mismo.

5. OTROS

Capacitaciones	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales con transporte.	511,221	97,132	608,353
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales sin transporte.	240,481	45,691	286,172

Auditorio			TARIFA
Valor de alquiler por hora.	96,196	18,277	114,473
Valor de alquiler por medio día hábil.	234,396	44,535	278,931
Valor de alquiler por un día hábil.	390,529	74,200	464,729

Copias Heliográficas, Planos y Ploteos	TARIFA	IVA	TOTAL
Valor por centímetro cuadrado.	19	4	23
Fotocopias.	90	17	107

PARAGRAFO 13: Los valores totales se ajustaron a los \$100 y los que llevan IVA al \$1, acorde con lo contemplado en la resolución 055398 del 5/05/1998.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
09/01/2008	03-01-02-000059	1	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008.
09/04/2008	03-01-02-000565	2	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica lo relacionado al alquiler del auditorio.

19/05/2008	03-01-02-000735	3	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica nuevamente lo relacionado al alquiler del auditorio.
27/06/2008	03-10-17-001035	4	Se cambia el nombre del documento, pasando de ser "Lista de Tarifa de Servicios para el Año 2008" a "Lista de Tarifa de Servicios". Dentro del documento se referencia la vigencia.
30/10/2008	03-10-17-001935	5	En el numeral 2. Salvoconductos se incluyó el párrafo 3: "Para los casos de removilización de madera con un volumen superior a 100 metros cúbicos en bruto, el costo de removilización por metro cúbico en bruto será de \$227".
13/02/2009	03-10-17-000175	6	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2009.
30/12/2009	300-03-10-23-1680	7	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2010.
26/08/2010	300-03-10-23-1070	8	Se modifica el logo de La Corporación, se incluye el ítem control de cambios y se ajusta el Parágrafo 1, pasando de ser "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la normatividad vigente" a "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la resolución 1280 del 07 de julio de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial".
12/01/2011	200-03-10-99-0001	9	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2010 del 3.17%.
03/01/2012	200-03-10-99-0003	10	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2011 del 3.73%.
24/09/2012	200-03-10-99-1110	11	Se incluyen pruebas del Laboratorio de Análisis de Aguas implementadas.
22/10/2012	300-03-10-23-1231	12	Se incluyen el valor de las solicitudes de capacitación a entes privados en temas ambientales con y sin transporte.
31/12/2012	250-03-10-23-1541	13	Ajuste de la lista de tarifas del año 2013 con base en el IPC del 2012 del 3.73%.
23/01/2013	300-03-10-23-0077	14	Modificación de la lista de tarifas del año 2013, corrección del IPC del 2013, 2.44%.
08/08/2013	300-03-10-23-1363	15	Se suprime del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Cadmio, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc y Cromo Total por obsolescencia del Polarógrafo.
07/01/2014	300-03-10-23-0008	16	Ajuste de la lista de tarifas del año 2014 con base en el IPC del 2013 del 1.94%.

04/07/2014	300-03-10-23-0918	17	Se incluye dentro del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Pseudomonas Aeruginosa, Salmonella SP, Vibrio Cólera y Sólidos Sedimentables.
15/01/2015	300-03-10-23-0018	18	Ajuste de la lista de tarifas del año 2015 con base en el IPC del 2014 del 3.7%.
21/07/2015	300-03-10-23-0891	19	Se adicionan parámetros en el Laboratorio de Análisis de Aguas y se crea el parágrafo 6: el documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento D-4.4-01: "Oferta de Servicios del Laboratorio de Análisis de Agua".
06/01/2016	300-03-10-23-0016	20	Ajuste de la lista de tarifas del año 2016 con base en el IPC del año 2015 del 6.77%
24/10/2016	250-03-10-99-1432	21	Se incluye tarifa de permisos de estudio. Este valor, se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite se modifica el logo.
03/01/2017	200-03-30-99-0001	22	Ajuste de la lista de tarifas del año 2017 con base en el IPC del año 2016 del 5.75%. Corrección de la tarifa del Magnesio. Absorción Atómica.
24/02/2017	250-03-10-23-0229	23	Discriminación del IVA en las tarifas de los servicios prestados por el laboratorio de aguas.
12/01/2018	300-03-10-23-0038-2018	24	Ajuste de la lista de tarifas del año 2018 con base en el IPC del año 2017 del 4,09%. Se unifica el valor a cobrar en los trámites de concesiones de agua. Se incluyen los trámites Aprovechamiento Forestal domestico, Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales, Registro de plantaciones Forestales, Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos. Levantamiento de Veda y Evaluación de DAA. se elimina la publicación en Conceptos de Carácter Ambiental. Se ajustan los párrafos. se cambia el formato del archivo a MS EXCEL.
07/03/2018	300-03-10-23-0331-2018	25	Ajuste a la tarifa del auditorio, inclusión del parágrafo 13, sobre ajustes a los \$100 en valores totales.
02/11/2018	300-03-10-23-2048-2018	26	Ajuste a la TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES y consecuente modificación del valor de Salvoconductos e inclusión del cobro por fotocopias.

09/01/2019	300-03-10-23-0017-2019	27	Ajuste de la lista de tarifas del año 2019 con base en el IPC del año 2018 del 3,18%. Se incluye el cobro por certificaciones ambientales. Inclusión del contenido del decreto 1390 de 2018 y la resolución 1479 de 2018.
22/03/2019	300-03-10-23-0337-2019	28	Se elimina la "Viabilidad Ambiental Costera" como trámite ambiental, y se deberán atender las solicitudes relacionadas como una PQRSF, teniendo en cuenta conceptos de las Entidades de Control y especialmente el emitido por el Ministerio de Ambiente a través de Oficio OAJ 8140-E2-2018-024553 del 10/08/2018.
13/06/2019	300-03-10-23-0693-2019	29	Respecto a parámetros analíticos del Laboratorio Análisis de Aguas: Se incluyen: Fluoruros. SPADNS, Nitratos. Electrodo, Nitrógeno Amoniacal. Electrodo, Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia, Potasio. Fotometría, Sodio. Fotometría, Ácido Cianurico. Kit Merck, DBO. Electrodo Luminescencia, Color tres longitudes de Onda. Fotométrico, Sólidos Volátiles. Gravimétrico, Metales en Sedimentos. Absorción Atómica. Se eliminan: Cloro Residual libre. Kit Hach, Cloruros. Argentométrico, DBO. Medición por Electrodo, Color aparente. Comparación Visual, Temperatura. Dilatación de Mercurio, Turbiedad. Comparación Visual. Se actualizan: DQO FILTRADA. Reflujo Cerrado, Colorimétrico (costo), Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico (nombre). Se incluye PARAGRAFO 12: Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago
07/01/2020	300-03-10-23-0005-2020	30	Ajuste de la lista de tarifas del año 2020 con base en el IPC del año 2019 del 3,80%. Inclusión de la referencia al Formato: "R-FC-88 Tabla Única Para la Liquidación de la Tarifa"

Última línea-----última línea-----última línea